

UN (01) PRACTICANTE DE DERECHO – GPSU/PU
CONVOCATORIA PRACTICAS N°088-2019-OSIPTEL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Apoyo en la gestión de casos de usuarios que presentan inconvenientes en la provisión del servicio público de telecomunicaciones y en la evaluación de los procedimientos sujetos a pronunciamiento de la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Sub Gerencia de Protección al Usuario.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Área de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto / cargo	Calle La Prosa N° 136 – San Borja
Duración del convenio	Hasta 12 meses o lo máximo permitido por ley (*)
Horario	Profesionales : De Lunes a Viernes 8:45 a 17:45 horas
Subvención mensual	Practicante Profesional: S/1000.00

(*) La duración del convenio dependerá de lo permitido por ley para cada caso; vencido este caducan automáticamente.

III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Egresado de la carrera de Derecho. Es indispensable haber obtenido dicha condición a partir de Julio 2019 presentando un documento que lo acredite. No haber realizado prácticas profesionales anteriormente y no ser titulado ni estar en trámite dicho documento.	(Requisito Mínimo Indispensable)
Conocimiento	- Interés por temas de derecho al consumidor. - Conocimiento Office (Word, Excel, Power Point), nivel usuario.	(Requisito Mínimo Indispensable)
Habilidades o Competencias	- Orientación al servicio. - Capacidad de análisis. - Habilidades para la comunicación verbal y escrita, facilidad para transmitir ideas. - Trabajo en equipo.	(Requisito Mínimo Indispensable)

Actividades:

- Apoyo en la gestión de casos de usuarios que presentan inconvenientes en la provisión del servicio público de telecomunicaciones.
- Apoyo en la evaluación de los procedimientos sujetos a pronunciamiento de la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, tales como mecanismos de contratación distintos a los establecidos, procedimientos de baja, aprobación de modificación unilateral de contratos, entre otros.
- Otras requeridas por la GPSU.